



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

ESTUDIOS PREVIOS No. EP. 015-020

Fecha: 26 de junio de 2020

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta aun durante el Estado de Emergencia declarado según el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público (Aislamiento Preventivo Obligatorio); siendo esencial: Compra de libros para los diferentes grados escolares, de diferentes áreas académicas con lo cual se pretende fomentar la lectura, brindar herramientas para el desarrollo del aprendizaje y dar continuidad con la oferta educativa, evitando así la deserción escolar y el bajo rendimiento. Con esto se benefician todos los estudiantes de la institución. Estos materiales y/o servicios están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en la modificación al plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

OBJETO A CONTRATAR: Compra de libros .

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE
329	NACHO INICIAL
195	NACHO AVANZADO
167	NACHO INTEGRADO
262	SARA TOMATE 6º
153	OJOS DE PERRO SIBERIANO 7º
143	LA LLUVIA 8º
89	MEMORIAS POR CORRESPONDENCIA 9º
126	AÑOS LOCOS 6º-7º-8º-9º
35	ASESINATO
35	NIÑO Y LA BALLENA
35	MATEMAGICOS
35	MALDITAS MATEMATICAS
35	QUERIDO HIJO DESPEDIDO
35	AY CUANTO ME QUIEO
35	AMI EL NIÑO ESTRELLA
35	FRANJA AMARILLA
35	QUESO
70	LA CULPA DE LA VACA
35	DIABLO NUMEROS
35	CABALLERO
35	ETICA PARA AMADOR
29	VENAS ABIERTAS
40	COLOMBIA MI ABUELO
9	LEYENDAS NUESTRA AMERICA
35	SOFIA
17	DESHOJANDO
35	100 AÑOS
35	AMAR O DEPENDER
35	REBELION GRANJA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

35	MITO CAVERNA
35	MIO CID
35	ALICIA
40	PRINCIPITO
35	ODSEA
35	ILIADA
35	MASACRE EN LAS BANANERAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto de Diez y siete millones quinientos setenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos M/L (\$17572833) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20, de 26 de junio de 2020.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la modificación a la reglamentación expedida por el Consejo Directivo en el Acuerdo Acuerdo 4 del 15 de mayo de 2020.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato, la supervisión del mismo estará a cargo de la rectoría.

REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Certificado de alturas (cuando sea requerido).
- Hoja de vida Pública
- Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:

- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula del conductor.
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
- Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA: La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa y la que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 1075 de 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya enviado por correo electrónico (procesocontratacionfranciscomiranda@hotmail.com) primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas al correo institucional procesocontratacionfranciscomiranda@hotmail.com, con todos los requisitos habilitantes, y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

ESTUDIO DE MERCADO: Este apartado del proceso se vivencia antes de la realización de la disponibilidad presupuestal, previa solicitud de cotizaciones en medio impreso, vía correo electrónico, telefónicamente, histórico de compras o en rastreo por la red. Su producto es utilizado para definir el valor promedio del costo total del contrato y de esta manera darle un valor a la disponibilidad.

- El estudio de mercado de este proceso se realizó con la siguiente metodología: Recepcion de cotizaciones al correo electronico. Y conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto promedio aproximado de Diez y siete millones quinientos setenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos M/L (\$17572833) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20, del 26 de junio de 2020.

A continuación, se relaciona la información de las cotizaciones realizadas por la Institución Educativa.

SEDE PRINCIPAL: Carrera 51 C N° 79 - 56 / Teléfono: 233 58 08 - 212 95 09 - 213 56 01

Medellín - Colombia

Página 3 de 4

Estudios Previos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

PROVEEDOR	NIT	VALOR DE LA COTIZACIÓN
OSCAR DE JESUS OROZCO TORO	70.302.521-7	\$ 17.113.000
LOURDES CRISTINA DIAZ MOJICA	64.553.884-5	\$ 17.730.800
PAULINK	43.570.212-6	\$ 17.874.700



ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ

Rectora